

# CAV 18.17 PROGRAMA SAKONDU 2018 DE APOYO A LAS PYMES FUERTEMENTE INTERNACIONALIZADAS

06 de Marzo de 2018

El pasado lunes 5 de marzo, el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria de un nuevo programa de apoyo a las pymes fuertemente internacionalizadas, SAKONDU, siempre que la cifra de exportación de las mismas supere el 50% de su facturación total.

Consideramos que el Programa se adapta convenientemente a la realidad y al esfuerzo de internacionalización de nuestro sector, y que por tanto puede ser de utilidad para el desarrollo de actividades. Por ese motivo, desde el Cluster se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración de la documentación necesaria para la solicitud (incluido el Plan de Internacionalización, que tal como nos han confirmado desde SPRI puede ser el propio del Cluster) como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria.

## INFORMACIÓN DEL PROGRAMA SAKONDU

### **Objetivo**

Mejorar la competitividad de la empresa vasca a través de la profundización de su actividad internacional.

### **Beneficiarios**

PYMEs radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya actividad exportadora sea superior al 50% de su facturación total, y que deseen mejorar su posición competitiva en mercados cuya facturación sea inferior al 10% del total exportado.

### **Gastos y actividad subvencionable**

Es necesario realizar en el mercado objetivo al menos un mínimo de tres tipos diferentes de las siguientes acciones:

1. Viajes. Bolsa de viaje fija en función del país, hasta un máximo de 3 bolsas por mercado.
2. Misiones inversas. Bolsa de viaje fija en función del país, hasta un máximo de tres invitaciones siempre que sean en meses diferentes.
3. Ferias. Coste del alquiler de espacio, decoración y bolsa de viaje. No se exige que la feria se celebre en el mercado destino, pero de no coincidir debe justificarse la influencia de la misma en el mercado seleccionado.
4. Material de promoción. Obligatoriamente en el idioma oficial del mercado destino.
5. Publicidad. Creación o inserción publicitaria en medios de comunicación sectoriales realizados en el idioma del mercado destino.
6. Gastos necesarios para operar en el destino: estudios de mercado, homologaciones de producto o gastos de selección de agente o representante, siempre que la Red Internacional de SPRI o la Agencia Vasca de Internacionalización haya declinado ofrecer estos servicios.

Debido al efecto innovador de esta ayuda, las acciones no deberán estar iniciadas antes de la publicación de esta Orden (5 de marzo de 2018).

### **Cuantía de las subvenciones**

Las ayudas podrán alcanzar el 30% del gasto admitido, con un tope de 20.000 € por solicitud ó 25.000 € si la solicitud la presenta un Cluster.

En función de la puntuación que reciba cada solicitud (ver siguiente apartado), se podrá alcanzar los siguientes importes:

- Solicitudes con entre 50 y 59 puntos, 70% de la ayuda prevista.
- Solicitudes con entre 60 y 69 puntos, 80% de la ayuda prevista.
- Solicitudes con entre 70 y 79 puntos, 90% de la ayuda prevista.
- Solicitudes con más de 79 puntos, 100% de la ayuda prevista.

Se exige que las solicitudes alcancen al menos 50 puntos para optar a ayuda.

### Criterios de valoración de las solicitudes

Se valora cada solicitud en función de 6 criterios que suman 100 puntos:

1. Plan estratégico. Si la estrategia de internacionalización está basada en los cinco continentes, 30 puntos.  
Si no es así, 5 puntos menos por continente sin presencia.
2. Complejidad del mercado destino. Se toma como referencia el último Informe Doing Business del Banco Mundial, donde se puntúa cada país (ver pdf adjunto).

-País destino con baremo superior a 80 puntos = 0 puntos de valoración (Ej: Estados Unidos, Reino Unido o Australia).

-País destino con baremo entre 61 y 80 puntos = 10 puntos de valoración (Ej: Alemania, Francia, Italia, México, Japón o China).

-País destino con baremo entre 50 y 61 puntos = 20 puntos de valoración (Ej: India, Brasil o Argentina).

-País destino con baremo inferior a 50 puntos = 25 puntos de valoración (Ej: Argelia o Angola).

1. Cifra de exportación en el mercado destino.

-Menos de 1% de la exportación total = 20 puntos.

-Entre 1% y 3% de la exportación total = 10 puntos.

-Más de 3% = 5 puntos.

1. Tamaño de la empresa.

-Plantilla superior a 150 personas = 1 punto.

-Plantilla entre 50 y 149 personas = 5 puntos.

-Plantilla inferior a 50 personas = 10 puntos.

1. Participación de la mujer en los órganos directivos. Si hay un porcentaje de mujeres igual o mayor al 40% en el comité de dirección u órgano similar se obtienen 10 puntos.
2. Colaboración con programas de Becas de Internacionalización. Si la empresa acoge o ha acogido becarios en 2018 ó 2017 recibe un punto; si ha contratado ex becarios en 2017 ó 2018 recibe 3 puntos.
3. Responsabilidad social corporativa. Si la empresa cuenta con planes de RSC (medio ambiente, conciliación, euskera, etc...), recibe 2 puntos.

### Plazo para presentación de solicitudes

Todas las solicitudes deben presentarse telemáticamente, y el plazo comienza a las 9:00 horas del martes 6 de marzo de 2018 y finaliza el 31 de octubre de 2018 o con el agotamiento de los fondos disponibles (800.000 €).

Cada empresa puede presentar un máximo de dos solicitudes a este programa, cada una para un país diferente, con una diferencia temporal mínima de 3 meses entre ellas.

### Gestión vía AFM Cluster

Pueden tramitar la presentación de las solicitudes a través del Cluster poniéndose en contacto con nosotros:

Mikel Artola ([mikel.artola@afm.es](mailto:mikel.artola@afm.es))

Juanjo Gómez ([juanjo.gomez@afm.es](mailto:juanjo.gomez@afm.es))

Tel: 943 30 90 09

### Consulta tabla de países

[Orden de 21 de febrero de 2018, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se](#)

---

regulan y se convocan, para el ejercicio 2018, las ayudas de apoyo a las empresas pymes fuertemente internacionalizadas. Programa Sakondu.